



OFORD.: N°457  
Antecedentes.: Su solicitud de Acceso a información pública N°796573, de fecha 05.12.2017.  
Materia.: Informa respuesta solicitud de acceso a información pública.  
SGD.: N°2018010003032  
Santiago, 05 de Enero de 2018

De : Superintendencia de Valores y Seguros  
A :  
FERNANDO HUMBERTO VEGA LOPEZ - Caso(796573)

---

A través de su solicitud de acceso a la información pública del antecedente, usted ha requerido, dentro del marco de la Ley de Transparencia, lo siguiente: *"Solicito información sobre los fondos de inversión creados o listados por la administradora de fondos Génesis Capital, especialmente el fondo Capital Ventures, así como los aportantes del fondo individualizado y de los demás que esta entidad posea, así como las inversiones realizadas y los recursos manejados. Solicito esta información al plazo más reciente que esté disponible, así como toda la información financiera y societaria que sea posible conocer"*.

Conforme a lo anterior, cumple esta Superintendencia con informar al tenor de lo solicitado:

La entidad consultada no corresponde a aquellas que deben ser fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el capítulo V de la Ley N° 20.712, Ley de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

No obstante lo anterior, cabe señalar que la sociedad Administradora Génesis Capital S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Informantes como administradora de fondos de inversión privados (AFIP) el 26.08.15, bajo el número N° 373, en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General (NCG) N°364 de 2014, que establece requisitos de inscripción de entidades informantes del artículo 7° de la Ley 18.045 y del artículo 90 de la Ley 20.712.

La sociedad en comento remite vía Sistema de Envío Información en Línea (SEIL), la información de los fondos administrados requerida por la citada norma y su Ficha Técnica. La periodicidad de la información es trimestral.

En este contexto, el último periodo informado por Génesis Capital corresponde al mes de septiembre de 2017 en relación con el Fondo de Inversión Privado Capital Ventures (sólo informa un fondo).

Se adjunta al presente oficio, una planilla Excel que da cuenta de la información relacionada con los activos y pasivos de los fondos. Con respecto a la información de las inversiones realizadas y los recursos manejados, esta Superintendencia no cuenta con dicha información.

En relación con la información relativa a los aportantes, corresponde denegarla en consideración a que concurre a su respecto la causal de reserva de la información contemplada en el Artículo 21 número 2 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley de Transparencia), aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, conforme a la cual los Órganos de la Administración del Estado se encontrarán impedidos de entregar los antecedentes requeridos "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.", por cuanto la entrega y difusión en forma íntegra de los documentos solicitados, afectaría derechos de carácter comercial o económico y la protección de la esfera privada.

En razón de lo expuesto en los literales precedentes, esta Superintendencia ha dado cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.







Finalmente, y en cuanto a la información solicitada cuyo acceso ha sido negado, se informa a usted que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

Firma por orden del Superintendente de Valores y Seguros, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4306 de 2016, modificada por Resolución Exenta N° 5734 de 24 de noviembre de 2017.

Saluda atentamente a Usted.

  
**JORGE MEDINA ARÉVALO**  
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

#### Lista de archivos anexos

-  -eccc8d49716e3ebf91a2128 :  ncg\_364\_2014.pdf
-  -7abc3238ec2fd28b2cb7dd7ec68ca58b :  (SBELMAR) Archivo Respuesta Apoyo.xls
-  -SGD:2015080102896 :  SDG: - Certificado para ADMINISTRADORA GENESIS CAPITAL S.A.

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 2018457808265mfndYvSbIajDLLYskSlxrmJpePLcEH